



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00387141- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la empresa Transamo - Grupo Transdev, por el cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que los alcances de la mencionada asistencia técnica se encuentran descriptas en la nota de orden 2 de las actuaciones de referencia, en el cual la empresa solicitante realizará, para la Municipalidad de Córdoba, una actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y la formulación de Estrategias de Movilidad en el Área Central (EMAC) para el área del Gran Córdoba; Que la empresa mencionada solicita que la asistencia sea desarrollada a través del Instituto de Estadística y Demografía, que ha incorporado la propuesta en orden 4, la cual ha sido aceptada por el comitente, tal como consta en orden 5;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del Decanato ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer que el Instituto de Estadística y Demografía, cuya Directora es la Dra. Margarita Díaz, efectúe la asistencia técnica solicitada por la empresa Transamo, con un presupuesto total de pesos equivalentes a euros sesenta y tres mil doscientos setenta y cinco (€ 63.275).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

